

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NEIRA, CALDAS,

E M P L A Z A

A las personas que más adelante se identifica para que comparezcan a este Despacho a oír notificación personal del auto que avoco el conocimiento del presente proceso de restablecimiento de la adolescente D.M.V.Q. y que seguidamente se relaciona:

PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MENOR
RADICADO:	174864089001-2022-00360-00
ADOLESCENTE:	D.M.V.Q.
PROGENITORES:	MONICA QUINTERO BLANDON CC 1.056.370.198 ALBENY VILLEGAS GALVIZ CC 16.020.013
EMPLAZADO:	ALBENY VILLEGAS GALVIZ

Se le informa a la persona emplazada que la comparecencia al despacho se hará preferentemente de forma virtual a través del correo electrónico institucional jprmpalneira@cendoj.ramajudicial.gov.co o telefónicamente al número (6) 8587401

Así mismo, podrá acudir al despacho ubicado en la carrera 10 calle 10 esquina segundo piso, oficina 203 del Municipio de Neira Caldas.

Para los fines indicados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide el presente edicto, hoy LUNES DOCE (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria